No.	**710 de 2026**	**Fecha:**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**DALMIRO ANTONIO PACHECO MIRANDA**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**72.337.145**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	TIC0978 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE Y VERIFICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE CONECTIVIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será por **tres (3) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. Brindar soporte técnico de primer y segundo nivel al Ministerio de Transporte, atendiendo requerimientos, incidentes y solicitudes relacionadas con hardware, software y herramientas tecnológicas institucionales. 2. Realizar verificación periódica del correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, periféricos y demás herramientas tecnológicas asignadas Ministerio de transporte. 3. Brindar apoyo en la verificación y seguimiento de la conectividad de red (cableada e inalámbrica) en los eventos institucionales del Ministerio de Transporte. 4. Apoyar la administración, configuración y actualización de los equipos y herramientas tecnológicas conforme a los lineamientos de seguridad de la información establecidos por la entidad. 5. Atender y dar trámite a los tickets o solicitudes de soporte registrados en la mesa de ayuda (mesa de servicio) dentro de los tiempos establecidos, garantizando la trazabilidad de cada caso. 6. Brindar acompañamiento técnico en el montaje, instalación y configuración de equipos tecnológicos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, comités, capacitaciones y eventos. 7. Elaborar los informes de gestión, actas y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato, relacionados con las actividades de soporte y verificación tecnológica ejecutadas. 8. Cumplir con las demás actividades que, en el marco del objeto contractual, le sean asignadas por el supervisor del contrato. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual o que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1603 del Código Civil Colombiano		
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($22.979.355)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.		
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73026 expedido el 01 de septiembre de 2026.		
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($7.659.785) M/CTE,** o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL		

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Elaboró: Harley Leonardo Cruz / Abogado contratista Grupo Contratos
Revisó: Hernando Jiménez manotas / Coordinador Grupo Contratos